INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2017

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"

CONTRATO N° 358/2017

CONSTRUCTORA FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOCIADOS

AÑO 2017

CONTRATO Nº 358/2017

CONTRATO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA FILÁRTIGA –CÁRDENAS & ASOCIADOS

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FILARTIGA – CÁRDENAS & ASOCIADOS** con RUC Nº 607069-8, domiciliada en la calle Sgto. Pisciotta c/Mayor Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Joel Filártiga Báez** , con Cédula de Identidad Nº 607069, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(g) La Resolución de Adjudicación Nº 086-005/17 de fecha 30 de noviembre de 2017.-
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5940/17 de fecha 14 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 2.659.112.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones ciento doce mil), que afecta al Rubro 240 "Otros Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1875/17 de fecha de 14 de julio de 2.017.Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 18.608.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil seiscientos ocho millones).

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	F.F.	Obj.	[illegible]	[illegible]
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	371.600.400.-
2017	2	2	0	0	240	30	1	99	2.287.511.600.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310367.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 61/17**, **"Reparación y Mantenimiento en Edificios Administrativos y de Salud"**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 048-036/17 de fecha 14 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-005/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.510.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos diez millones) IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONSTRUCTORA FILÁRTIGA - CÁRDENAS & ASOCIADOS.

LOTE Nº 3 - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

MONTO MÍNIMO: G. 1.255.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: G. 2.510.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos diez millones), IVA Incluido.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
1		Trabajos Preliminares				
1.01	72131601-002	Limpieza del area de trabajo	m2	Unidad	1,00	12.000
1.02	70111503-001	Poda de arboles y/o destronque	un	Unidad	1,00	266.000
1.03	72103003-001	De alambrado perimetral	ml	Unidad	1,00	15.000
2		Demoliciones				
2.01		De Estructuras de Hº Aº				
2.01.01	72131601-002	De losas	m2	Unidad	1,00	29.700
2.01.02	72131601-002	De pilares	ml	Unidad	1.00	47.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Adriana Rodríguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Ing. Joel D. [illegible]a B.
Represent[illegible]al

2.01.03	72131601-002	De vigas y encadenados	ml	Unidad	1,00	47.000
2.01.04	72131601-003	De piedra bruta colocada	m3	Unidad	1,00	351.000
2.02		De Mamposteria				
2.02.01	72131601-002	De nivelación de 0,45 m	m2	Unidad	1,00	24.000
2.02.02	72131601-005	De nivelación de 0,30 m	m2	Unidad	1,00	22.000
2.02.03	72131601-002	De elevación de 0,10 m sin recuperación de materiales	m2	Unidad	1,00	12.000
2.02.04	72131601-005	De elevación de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	14.000
2.02.05	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	16.000
2.02.06	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	21.000
2.02.07	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1.00	25.000
2.02.08	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	28.000
2.02.09	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	33.700
2.02.10	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1.00	35.000
2.02.11	72131601-005	De elevación de 0.30 m con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1.00	37.000
2.02.12	72131601-002	De pilar de 0.30x0.30 m de ladrillos comunes	ml	Unidad	1,00	28.000
2.02.13	72131601-002	De pilar de 0.45x0.45 m de ladrillos comunes	ml	Unidad	1.00	39.000
2.02.14	72131601-005	De canteros	m2	Unidad	1,00	28.000
2.02.15	72131601-002	De murito, postes y tejido perimetral	ml	Unidad	1,00	42.000
2.02.16	72131601-002	De muralla	m2	Unidad	1,00	35.000
2.03		Remoción de membrana de aislación		Unidad		
2.03.01	72103003-001	De techo plano en áreas transitables y no transitables	m2	Unidad	1,00	33.000
2.03.02	72103003-001	De techo de bovedillas	m2	Unidad	1,00	33.000
2.03.03	72103003-001	De techo de tejas	m2	Unidad	1,00	33.000
2.03.04	72103003-001	De techo de Chapa de Zinc	m2	Unidad	1,00	33.000
2.03.05	72103003-001	De techo de Fibrocemento	m2	Unidad	1,00	33.000
2.04		De Techos				

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Representante

2.04.01	72131601-002	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	40.000
2.04.02	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	35.000
2.04.03	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	45.000
2.04.04	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	40.000
2.04.05	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen con recuperación de material- Planta Baja	m2	Unidad	1,00	62.000
2.04.06	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen sin recuperación de material - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	50.000
2.04.07	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen con recuperación de material - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	62.000
2.04.08	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen sin recuperación de material - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	50.000
2.04.09	72102507-001	De techo de chapa de zinc en PB y PA	m2	Unidad	1,00	38.000
2.04.10	72102507-001	De techo de chapas de fibrocemento en PB y PA	m2	Unidad	1,00	38.000
2.04.11	72131601-004	De techo de policarbonato con estructura existente	m2	Unidad	1,00	38.000
2.04.12	72131601-002	De techo plano de H° A°	m2	Unidad	1,00	62.000
2.04.13	72102507-001	De techo de vidrio armado con estructura metálica	m2	Unidad	1,00	62.000
2.04.14	72131601-004	De vigas de apoyo	ml	Unidad	1,00	100.000
2.05		De Revoques				
2.05.01	72103003-001	De paredes y cielo raso	m2	Unidad	1,00	25.000
2.06		De Contrapisos				
2.06.01	72131601-009	De Cascotes	m2	Unidad	1,00	16.000
2.06.02	72131601-009	De Hormigón	m2	Unidad	1,00	23.000
2.07		De Pisos				
2.07.01	72103003-001	De baldosa calcárea	m2	Unidad	1,00	25.000
2.07.02	72103003-001	De mosaicos graníticos	m2	Unidad	1,00	35.000
2.07.03	72103003-001	De planchas de granito natural para escaleras y umbrales	m2	Unidad	1,00	50.000
2.07.04	72103003-001	De vinilico	m2	Unidad	1,00	25.000
2.07.05	72103003-001	De cerámica	m2	Unidad	1,00	25.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P y B.S.

2.07.06	72103003-001	De alisada de cemento	m2	Unidad	1,00	38.000
2.07.07	72103003-001	De H°A°	m2	Unidad	1,00	41.000
2.07.08	72103003-001	De baldosones de hormigón	m2	Unidad	1,00	38.000
2.07.09	72103003-001	De Tejuelita	m2	Unidad	1,00	38.000
2.07.10	72103003-001	De Calles internas y camineros peatonales	m2	Unidad	1,00	38.000
2.07.11	72103003-001	De Veredas perimetrales	m2	Unidad	1,00	38.000
2.07.12	73141704-005	De Alfombra	m2	Unidad	1,00	38.000
2.08		De Zócalos				
2.08.01	72103003-001	De baldosa calcárea	ml	Unidad	1,00	30.000
2.08.02	72103003-001	De mosaicos graníticos	ml	Unidad	1,00	38.000
2.08.03	72103003-001	De planchas de granito natural para escaleras y umbrales	ml	Unidad	1,00	50.000
2.08.04	72103003-001	De vinilico	ml	Unidad	1,00	25.000
2.08.05	72103003-001	De cerámico	ml	Unidad	1,00	30.000
2.08.06	72103003-001	De alisada de cemento	ml	Unidad	1,00	38.000
2.08.07	72103003-001	De Tejuelita	ml	Unidad	1,00	38.000
2.08.08	7314704-005	De alfombra	ml	Unidad	1,00	38.000
2.09		De Revestimientos				
2.09.01	72102508-003	De azulejos	m2	Unidad	1,00	21.000
2.09.02	72131601-001	De ladrillejos	m2	Unidad	1,00	21.000
2.09.03	72131601-001	De pastillas cerámicas	m2	Unidad	1,00	20.000
2.09.04	72131601-001	De piedra	m2	Unidad	1,00	31.000
2.09.05	72131601-001	De madera	m2	Unidad	1,00	38.000
2.10		De Cielo Raso				
2.10.01	72102802-001	De cielo raso de placas de yeso	m2	Unidad	1,00	28.000
2.10.02	72102802-001	De cielo raso de PVC	m2	Unidad	1,00	28.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. José D. Filártiga
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Comisión Asesora
Representante M.S.P. y B.S.

2.10.03	72102802-001	De cielo raso de metal desplegado	m2	Unidad	1,00	35.000
2.10.04	72102802-001	De entrepiso de madera	m2	Unidad	1,00	35.000
2.10.05	72102802-001	De cielo raso metálico lineal	m2	Unidad	1,00	35.000
2.10.06	72102802-001	De cielo raso de vinilico	m2	Unidad	1,00	28.000
2.11		De Mamparas				
2.11.01	72102602-007	De mamparas existentes tipo durlock	m2	Unidad	1,00	36.000
2.11.02	72102602-007	De mamparas existentes vidriadas	m2	Unidad	1,00	41.000
2.11.03	72102602-007	De mamparas existentes de terciadas	m2	Unidad	1,00	36.000
2.11.04	72102602-007	De mamparas existentes de placas de cartón prensado tipo eucatex	m2	Unidad	1,00	30.000
2.12		De Carpinteria Metálica				
2.12.01	72102507-001	De canaletas y Bajadas	ml	Unidad	1,00	30.000
2.12.02	72131601-012	De Verjas, Portones y Rejas	m2	Unidad	1,00	38.000
2.12.03	72131601-010	De aberturas, ventanas , puertas	m2	Unidad	1,00	30.000
2.12.04	72131601-010	De Muebles fijos y Desmontables	m2	Unidad	1,00	40.000
2.12.05	72131601-010	De Mesadas y Muebles Fijos y Desmontables	m2	Unidad	1,00	62.000
2.13		De Cristal templado				
2.13.01	72102602-007	Paños fijos de 10 mm	m2	Unidad	1,00	162.000
2.13.02	72102602-007	Puertas batientes de una hoja	m2	Unidad	1,00	162.000
2.13.03	72131601-010	Puertas/Ventanas corredizas de dos hojas	m2	Unidad	1,00	162.000
3		Movimiento de suelo				
3.01	72103001-001	Excavaciones varias (manual)	m3	Unidad	1,00	116.000
3.02	72103001-001	Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	m3	Unidad	1,00	116.000
3.03	72103001-001	Movimiento de suelo, incluye cargamento de tierra, desmonte, relleno, baden y desague, compactación mecanizada	m3	Unidad	1,00	186.000
4		Cimiento				
4.01	72131601-003	De PBC - Mezcla de cemento, cal, arena (1/2:1:4) de 0.30 m	m3	Unidad	1,00	525.000
4.02	72131601-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	Unidad	1,00	553.000
5		Estructuras de Hormigón Armado				

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Representante M.S.P. y B.S.

5,01	72131601-004	Pilares	m3	Unidad	1,00	2.300.000
5,02	72131601-004	Vigas	m3	Unidad	1,00	3.000.000
5,03	72131601-004	Encadenado de Hº Aº sobre pared de 0,15 m	ml	Unidad	1,00	2.300.000
5,04	72131601-004	Encadenado de Hº Aº sobre pared de 0,30 m	ml	Unidad	1,00	2.300.000
5,05	72131601-004	Losas	m3	Unidad	1,00	2.300.000
5,06	72131601-004	Escaleras de Hº Aº	m3	Unidad	1,00	2.240.000
6		Aislación				
6.01	72131601-006	Horizontal asfáltica de muros, 3 caras con aditivo hidrófugo inorgánico - pared de 0,15 ; 0,30 y 0,45m	m2	Unidad	1,00	105.000
6.02	72131601-006	De losa de Hº Aº con Membrana Elástica de Hidro asfalto tipo impacril con trama.	m2	Unidad	1,00	188.000
6.03	72131601-006	De losa con sellador asfáltico y colocación de membrana de aluminio de 4mm	m2	Unidad	1,00	91.000
6.04	72131601-006	Vertical con panderete con hidrófugo	m2	Unidad	1,00	126.000
6.05	72131601-006	De junta de dilatación en HºAº	m	Unidad	1,00	77.000
6.06	72131601-006	De losa de baño en Planta Alta con emulsión asfáltica ,2 manos	m2	Unidad	1,00	133.000
6.07	72131601-006	De techo de Zinc con membrana asfáltica de 3 mm	m2	Unidad	1,00	84.000
6.08	72131601-006	De superficie enterrada del reservorio inferior y caseta de bombeo, con emulsión bituminosa y manta asfáltica.	m2	Unidad	1,00	232.000
6.09	72131601-006	Impermeabilización interna de reservorios	m2	Unidad	1,00	232.000
6.10	72131601-006	Impermeabilización con pintura en pasta con micro fibras poliuretanicas (membrana fibrada)	m2	Unidad	1,00	112.000
7		Colocación de dinteles				
7.1	72131601-999	Envarillado sobre aberturas de 3x8 mm	ml	Unidad	1,00	57.000
7.2	72131601-999	Dintel prefabricado de HºAº	ml	Unidad	1,00	150.000
7.3	72131601-999	Envarillado de muros	ml	Unidad	1,00	57.000
7.4	72131601-999	Costura de rajaduras en paredes	ml	Unidad	1,00	57.000
8		Mampostería				
8.01	72131601-005	De nivelación de 0,30 m (1:2:8)	m2	Unidad	1,00	257.000
8.02	72131601-005	De nivelación de 0,45 m (1:2:8)	m2	Unidad	1,00	379.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.L.

8.03	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	140.000
8.04	72131601-005	De elevación de 0,10 m , ladrillo común - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	116.000
8.05	72131601-005	De elevación de 0,10 m , ladrillo común - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	130.000
8.06	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	175.000
8.07	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	226.000
8.08	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	236.000
8.09	72131601-005	De elevación de 0.30 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	273.000
8.10	72131601-005	De elevación de 0.30 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	309.000
8.11	72131601-005	De ladrillo común en panderete	m2	Unidad	1,00	154.000
8.12	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo prensado - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	308.000
8.13	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo prensado - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	322.000
8.14	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo prensado - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	392.000
8.15	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo prensado - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	406.000
8.16	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.15 m – Planta Baja	m2	Unidad	1,00	105.000
8.17	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.15 m – Planta Alta	m2	Unidad	1,00	105.000
8.18	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.20 m – Planta Baja	m2	Unidad	1,00	151.000
8.19	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.20 m – Planta Alta	m2	Unidad	1,00	193.000
8.20	72131601-005	De elevación con ladrillo convocó	m2	Unidad	1,00	161.000
8.21	72131601-005	Parapeto de ladrillos comunes de 0,15 m	m2	Unidad	1,00	168.000
8.22	72131601-005	Parapeto de ladrillos comunes de 0,20 m	m2	Unidad	1,00	232.000
8.23	72131601-005	Pilares de ladrillo común de 0.30 x 0.30 m	ml	Unidad	1,00	140.000
8.24	72131601-005	Pilares de ladrillo común de 0.45 x 0.45 m	ml	Unidad	1,00	197.000
8.25	49161706-001	Provisión y colocación de tejido perimetral romboidal de 2", con postes de H° de 3m de alt, cada 2,50 m, sobre muro de P°B° colocada de 0,30 de ancho y 0,40 de alt	ml	Unidad	1,00	166.000

Ing. Joel D. Fuartig
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

9		Techo - Montaje				
9.01	72131601-007	De techo de chapa galvanizada de zinc n°22 en PB y PA	m2	Unidad	1,00	116.000
9.02	72131601-007	De techo de chapa galvanizada trapezoidal en PB y PA	m2	Unidad	1,00	178.000
9.03	72131601-007	De estructura de techo con carpinteria de madera - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	141.000
9.04	72131601-007	De estructura de techo con carpinteria de madera - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	154.000
9.05	72102802-003	De Tejas con tejuelones incluye aislación con membrana- Planta Baja	m2	Unidad	1,00	206.000
9.06	72131601-007	De Tejas con tejuelones incluye aislación con membrana - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	224.000
9.07	72131601-007	De Tejas con tejuelitas incluye aislación con membrana - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	200.000
9.08	72131601-007	De Tejas con tejuelitas incluye aislación con membrana- Planta Alta	m2	Unidad	1,00	217.000
9.09	72131601-007	De tejas - Planta Baja	m2	Unidad	1,00	127.000
9.10	72131601-007	De tejas - Planta Alta	m2	Unidad	1,00	137.000
9.11	72131702-002	Reposición de listón de borde de 1"x2"	m	Unidad	1,00	39.000
9.12	72131601-007	De techo de chapas de fibrocemento en PB y PA	m2	Unidad	1,00	118.000
9.13	72131601-007	De estructura metálica de techo (pilares y vigas) con varillas torsionadas y techo de chapa de zinc	m2	Unidad	1,00	201.000
9.14	72131601-007	De estructura metálica de techo (pilares y vigas) con chapa doblada y techo de chapa de zinc	m2	Unidad	1,00	217.000
9.15	72131601-007	De estructura y techo de policarbonato de 6 mm con provisión	m2	Unidad	1,00	644.000
9.16	72131601-007	Reparación de techo de tejas con goteras	m2	Unidad	1,00	193.000
9.17	72131601-007	De canalones autoportantes de fibrocemento	m2	Unidad	1,00	116.000
9.18	40101501-002	Provisión y colocación de estractores eólicos de 450 a 500 mm	un.	Unidad	1,00	1.047.000
10		Revoques				
10.01	72131601-008	Azotada impermeable 1:3 con hidrófugo, espesor 0.5 cm	m2	Unidad	1,00	31.000
10.02	72131601-008	Interior y exterior de muros a una capa	m2	Unidad	1,00	49.000
10.03	72131601-008	De pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	m2	Unidad	1,00	52.000
10.04	72131601-008	De cielorraso 1:4:12	m2	Unidad	1,00	64.000
10.05	72131601-008	De pilares de mamposteria	m2	Unidad	1,00	52.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Joel D. F... B.
Representante Legal

10.06	72131601-008	De pilares de H° A°	m2	Unidad	1,00	52.000
10.07	72131601-008	De losas y vigas de H° A°	m2	Unidad	1,00	64.000
10.08	72131601-008	Goterones en borde de losas	ml	Unidad	1,00	77.000
10.09	72131601-008	Salpicado exterior e=1.5 cm	m2	Unidad	1,00	39.000
10.10	72131601-008	Reparación de cornisas perimetrales	ml	Unidad	1,00	64.000
10.11		Masa Baritada de 2cm sujeto a potencia del equipo radiologico	m2	Unidad	1,00	92.000
11		Contrapiso				
11.01	72131601-999	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	Unidad	1,00	82.000
11.02	72102507-001	Carpeta para base de piso	m2	Unidad	1,00	64.000
11.03	72131601-009	De hormigón pobre sobre losa H° A° e=0,07 m	m2	Unidad	1,00	73.000
11.04	72131601-009	De cascotes en losa rebajada e=0,07	m2	Unidad	1,00	73.000
12		Pisos				
12.01	72131601-009	De mosaicos calcáreos	m2	Unidad	1,00	160.000
12.02	72131601-009	De mosaicos graniticos 30x30 cm.	m2	Unidad	1,00	283.000
12.03	72131601-009	De cerámica nacional, tejuela prensada	m2	Unidad	1,00	126.000
12.04	72131601-009	De cerámica antideslizante PI 5,medida y color según detalles	m2	Unidad	1,00	393.000
12.05	72131601-009	De alisado de cemento	m2	Unidad	1,00	49.000
12.06	72131601-009	De H°A° de 10 cm	m2	Unidad	1,00	257.000
12.07	72131601-009	De baldosones de hormigón 40 x 40 m	m2	Unidad	1,00	108.000
12.08	72102703-001	Encerado de piso de granito a máquina	m2	Unidad	1,00	122.000
12.09	72102703-002	Encerado de piso parquet a máquina	m2	Unidad	1,00	133.000
12.10	72131601-009	Planchas de granito reconstituido antideslizantes para huellas de escalera ,a=0,34 m	m2	Unidad	1,00	580.000
12.11	72131601-009	Planchas de granito reconstituido antideslizantes para contrahuellas de escalera , a=0,15 m	m2	Unidad	1,00	580.000
12.12	72131601-009	Para descanso de escalera	un	Unidad	1,00	580.000
12.13	72131601-009	De veredita tipo kaá 20x20	m2	Unidad	1,00	118.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Contrataciones

Lic. Joel D. Filártiga
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miembro Consejo de Administración
Representante Legal

DR. JORGE BRUNETTI
C.I.C. Nº 1.822.822

12.14	72131601-009	De veredita tipo vainilla 15 x 15 m	m2	Unidad	1,00	118.000
12.15	72131601-009	Pavimento Rígido e= 0,15 m para dársenas, calles internas y estacionamientos	m2	Unidad	1,00	320.000
12.16	72131601-004	Cordón prefabricado como borde de protección perimetral	ml	Unidad	1,00	93.000
12.17	72131601-009	Mosaicos de canto rodado de 0,30 x 0,30 m	m2	Unidad	1,00	166.000
12.18	73141704-002	De goma vinílica antideslizante	m2	Unidad	1,00	142.000
12.19	73141704-002	De alfombra para alto transito de 4mm	m2	Unidad	1,00	191.000
12.20	72131701-014	De piedra basáltica (empedrado)	m2	Unidad	1,00	93.000
12.21	72131601-009	De Ceramica esmaltada 30 x 30 cm	m2	Unidad	1,00	280.000
13		Zócalos				
13.01	72101607-005	Calcáreo	ml	Unidad	1,00	47.000
13.02	72101607-005	Granítico	ml	Unidad	1,00	126.000
13.03	72101607-005	Granito reconstituido para escaleras	ml	Unidad	1,00	138.000
13.04	72101607-005	Cerámico	ml	Unidad	1,00	39.000
13.05	72101607-005	Cerámica nacional	ml	Unidad	1,00	56.000
13.06	72101607-005	Alfombrado	ml	Unidad	1,00	39.000
14		Carpintería de Madera				
14.01	72102602-001	Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	un	Unidad	1,00	116.000
14.02	72102602-001	Cambio de cerraduras en puertas	un	Unidad	1,00	289.000
14.03	72102602-005	Puertas placas de 0,70/ 0,80/0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	un	Unidad	1,00	1.500.000
14.04	72102602-005	Puerta tablero de 0,80/0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	un	Unidad	1,00	2.300.000
14.05	72102602-005	Puertas batientes de 0,70/0,80/0,90x2,10 con provisión de herrajes y cerraduras.	un	Unidad	1,00	1.500.000
14.06	72102602-005	Desmonte de marco y contramarco	un	Unidad	1,00	52.000
14.07	72102602-008	Marco recto de madera de 2"x 6"para puerta de 0,70/ 0.80/0,90 x 2.10	ml	Unidad	1,00	622.000
14.08	72102602-008	Contramarco de madera	ml	Unidad	1,00	21.000
14.09	72102602-001	Cambio de herrajes de ventanas vidrieras(trancas, bisagras, fallebas)	un	Unidad	1,00	91.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Ing. Joel D. Fl... B.
Representante

14.10	72102602-005	Cambio de herrajes de ventanas persianas(trancas, bisagras, fallebas)	un	Unidad	1,00	91.000
14.11	72102602-005	Guarda-sillas de madera	ml	Unidad	1,00	209.000
14.12	72102602-001	Reparación y Mantenimiento de puertas y ventanas tipo persiana valenciana.	m2	Unidad	1,00	300.000
14.13	72102602-001	Reparación de puertas y ventanas	m2	Unidad	1,00	315.000
14.14	72102602-001	Reparación de persianas (puertas y ventanas)	m2	Unidad	1,00	315.000
15		Carpintería Metálica y de Aluminio				
15.01	30103607-003	Ventanas tipo balancín	m2	Unidad	1,00	721.000
15.02	30171505-001	Mantenimiento de puertas y ventanas, de aluminio y metálico.	m2	Unidad	1,00	612.000
15.03	30171505-001	Puerta enchapada (0,80x2,10) con marcos en chapa doblada con tela mosquitero	un	Unidad	1,00	1.150.000
15.04	72102508-003	Provisión y colocación cantoneras de aluminio perfil L para esquinas	ml	Unidad	1,00	116.000
15.05	72102602-010	Provisión y colocación de pasamanos de escaleras	ml	Unidad	1,00	205.000
15.06	72102802-001	Reparación de parasoles de aluminio	m2	Unidad	1,00	116.000
15.07	72102802-001	Provisión e instalación de parasoles de aluminio anodizado natural, con marcos perimetrales, tubos rectangulares, aletas fijas horizontales, de 150mm de ancho, con anclajes metálicos según modelo existente.	m2	Unidad	1,00	386.000
15.08	30161715-001	Reparación de rejas y/o portones de hierro (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura anti óxido)	m2	Unidad	1,00	210.000
15.09	30171505-001	Provisión y colocación Portón de Hierro	m2	Unidad	1,00	570.000
15.10	30171505-001	Provisión y colocación de Canaletas äereas y de bajada en chapa galvanizada N°24 c/ antioxido. Aereas desarrollo: 50 cm, idem las embutidas	ml	Unidad	1,00	91.000
16		Alfeizar de ventanas				
16.01	72101607-001	De revoque 1:3 (cemento, arena lavada) y mocheta de revoque	m2	Unidad	1,00	64.000
16.02	72101607-001	Revoque de mocheta	ml	Unidad	1,00	28.000
17		Pinturas				
17.01		Enduido				
17.01.01	72131601-012	Interior y exterior en paredes.	m2	Unidad	1,00	27.500
17.01.02	72131601-012	Interior y exterior (área de galerías, hall) en cielo raso.	m2	Unidad	1,00	27.500
17.01.03	72131601-012	En tabiques de roca yeso.	m2	Unidad	1,00	30.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Abel D. Hilárti
Representante Le

17.01.04	72131601-012	Enduido cementicio	m2	Unidad	1,00	91.000
17.02		De Muros				
17.02.01	72131601-012	Al látex acrílico para paredes interiores	m2	Unidad	1,00	32.000
17.02.02	72131601-012	De paredes y pilares	m2	Unidad	1,00	32.000
17.02.03	72131601-012	De cielo raso de losas, vigas y aleros de Hº Aº.	m2	Unidad	1,00	35.000
17.02.04	72131601-012	Al látex acrílico para paredes exteriores	m2	Unidad	1,00	42.000
17.02.05	72131601-012	Exterior al latex de fachada de edificio con silleta	m2	Unidad	1,00	109.000
17.02.06	72131601-012	Exterior texturado de fachada de edificio con silleta	m2	Unidad	1,00	109.000
17.02.07	72131601-012	De muralla al latex	m2	Unidad	1,00	32.000
17.02.08	72131601-012	De buñas en fachadas.	m	Unidad	1,00	42.000
17.02.09	72131601-012	Pintura texturizada de paredes interiores	m2	Unidad	1,00	109.000
17.02.10	72131601-012	Pintura texturizada de paredes exteriores	m2	Unidad	1,00	109.000
17.02.11	72131601-012	De tejas con Impacril color ceramico	m2	Unidad	1,00	100.000
17.02.12	72131601-012	De paredes a la cal	m2	Unidad	1,00	21.000
17.03		Al Barniz				
17.03.01	72131601-012	De tejuelón y maderamen, con aplicación de termifugo	m2	Unidad	1,00	39.000
17.03.02	72131601-012	De aberturas de madera	m2	Unidad	1,00	39.000
17.03.03	72131601-012	De portón de madera	m2	Unidad	1,00	33.000
17.03.04	72131601-012	De barandas de madera	m2	Unidad	1,00	33.000
17.04		Al Esmalte Sintético				
17.04.01	72131601-012	De paredes h=1,80 m	m2	Unidad	1,00	49.000
17.04.02	72131601-012	De aberturas de madera	m2	Unidad	1,00	49.000
17.04.03	72131601-012	De abertura metálica previo anti óxido	m2	Unidad	1,00	64.000
17.04.04	72131601-012	De canaleta y bajada	ml	Unidad	1,00	39.000
17.04.05	72131601-012	De rejas ,portones metálicos, barandas, techos metálicos, escalera marinera	m2	Unidad	1,00	64.000
17.04.06	72131601-012	De cañerías de hierro	ml	Unidad	1,00	39.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

17.04.07	72131601-012	De cañerías de hierro galvanizado y/o aluminio	ml	Unidad	1,00	56.000
17.05		Con Silicona				
17.05.01	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto o piedra	m2	Unidad	1,00	39.000
17.06		Al Epoxi				
17.06.01	72131601-012	De paredes sobre enduido cementicio	m2	Unidad	1,00	89.000
17.06.02	72131601-012	De cielo raso sobre enduido cementicio	m2	Unidad	1,00	92.000
17.06.03	72131601-012	De señalizaciones en pisos en estacionamiento	m2	Unidad	1,00	168.000
17.06.04	72131601-012	De piso cementicio	m2	Unidad	1,00	103.000
17.07		Pulido y lustre				
17.07.01	72102703-001	De revestimiento de madera en paredes y pilares de madera	m2	Unidad	1,00	89.000
17.07.02	72131601-012	Laqueado de puertas de madera	m2	Unidad	1,00	168.000
18		Revestidos				
18.01	72102508-003	De azulejos 20x20 cm. sobre base previa, color igual al existente	m2	Unidad	1,00	197.000
18.02	72102508-003	De azulejos 15x15 cm. sobre base previa, color igual al existente	m2	Unidad	1,00	178.000
18.03	72101607-002	De ladrillejos	m2	Unidad	1,00	170.000
18.04	72101607-002	De pastillas cerámicas	m2	Unidad	1,00	218.000
18.05	72101607-002	De guardas, tamaño y color semejante al existente	ml	Unidad	1,00	89.000
18.06	72101607-002	De pilares de H° A° con ladrillo o ladrillejo	m2	Unidad	1,00	141.000
18.07	72101607-002	De vigas de H° A° con ladrillo o ladrillejo	m2	Unidad	1,00	141.000
18.08	72101607-002	De de placa de fibrocemento de 80 mm	m2	Unidad	1,00	196.000
18.09	72101607-002	De de placa de fibrocemento de 120 mm	m2	Unidad	1,00	224.000
18.10	72101607-002	De de vinilico	m2	Unidad	1,00	174.000
19		Vidrios - Provisión y colocación				
19.01		Vidrios				
19.01.01	72102602-004	De 3 mm	m2	Unidad	1,00	290.000
19.01.02	72102602-004	De 4 mm	m2	Unidad	1,00	339.000
19.01.03	72102602-004	De 6 mm	m2	Unidad	1,00	386.000
19.01.04	72102602-004	De 8 mm sobre pared de roca yeso incoloro	m2	Unidad	1,00	500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Ing. Joel E. Fil
Representante

19.02		De Paños Fijos con esmerilado:				
19.02.01	72102602-004	De cristal Templado de 10 mm, color bronce, con esmerilado y perfileria de aluminio de tres unidades de franjas horizontales de 5 cm de ancho cada uno.	m2	Unidad	1,00	2.300.000
19.02.02	72102602-004	De puerta batiente de una hoja en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de IPS, incluye cerradura y manijón según diseño.	m2	Unidad	1,00	4.500.000
19.02.03	72102602-004	De puerta batiente de dos hojas en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de IPS, incluyen cerradura y manijón según diseño.	m2	Unidad	1,00	5.500.000
19.02.04	72102602-004	De puerta corrediza y paños fijos, en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado, y logo de IPS, incluyen cerradura y manijon según diseño.	m2	Unidad	1,00	5.500.000
19.03		De Paños Fijos sin esmerilado:				
19.03.01	72102602-004	De Cristal Templado incoloro, paños fijos de e= 10 mm. Medidas según detalles.	m2	Unidad	1,00	2.000.000
19.03.02	72102602-004	De puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10 mm incoloro, sin esmerilado. Medida según detalle.	m2	Unidad		3.300.000
19.04		De espejos				
19.04.01	72102602-004	Tipo Float en sanitarios e= 4 mm, según medidas	m2	Unidad	1,00	386.000
19.05		Polarizado				
19.05.01	72102602-006	De láminas de polarizado para vidrios de puertas y o ventanas	m2	Unidad	1,00	168.000
19.06		De Paños para ventanas:				
19.06.01	72102602-004	De cristal Templado de 8 mm, color bronce, con perfileria de aluminio completo.	m2	Unidad	1,00	1.700.000
19.07	72102602-001	Mantenimiento de puertas y ventanas de templados:		Unidad		
19.07.01	72102602-001	Reparación y mantenimiento de puertas (herrajes, frenos, manijas, pasadores)	un	Unidad	1,00	371.000
19.07.02	72102602-001	Reparación y mantenimiento de ventanas (herrajes, manijas, pasadores)	un	Unidad	1,00	371.000
20		Muro de contención				
20.01	72102504-002	De ladrillos común visto de 0,30 m.	m2	Unidad	1,00	361.000
21		Canteros				
21.01	72131601-005	De mampostería o de piedra	m2	Unidad	1,00	403.000
22		Cielo raso -Provisión y Montaje				
22.01	30161601-001	De placas de yeso desmontable con perfileria de aluminio	m2	Unidad	1,00	274.000
22.02	30161601-001	De placas de yeso junta tomada	m2	Unidad	1,00	218.000
22.03	30161601-002	De Buñas perimetrales	ml	Unidad	1,00	89.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

Ing. Joel D... ga B.
Represen... gal

22.04	30161601-002	De cielo raso de PVC	m2	Unidad	1,00	152.000
22.05	30161601-001	De cielo raso de metal desplegado	m2	Unidad	1,00	309.000
23		Mamparas-Provisión y Colocación				
23.01	72102602-007	De mamparas de melamina tipo eucatex ciega con perfilería de chapa doblada laminada y pintada	m2	Unidad	1,00	309.000
23.02	72102602-007	De mamparas de melamina tipo eucatex vidriada con perfileria de chapa doblada laminada y pintada	m2	Unidad	1,00	347.000
23.03	72102602-007	Puerta de placa tipo eucatex con cerradura (0.70/0.80/0.90 x 2,10)incluye herrajes y cerraduras	un	Unidad	1,00	900.000
23.04	72102602-007	De placa de yeso acartonado tipo durlock de 12mm, con perfileria de sujeción completo	m2	Unidad	1,00	463.000
24		Mesadas				
24,01	72131601-009	Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	ml	Unidad	1,00	168.000
25		Alumbrado exterior-Provisión y Montaje				
25.01	39111603-001	De artefactos tipo AP 105 W, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo, incluye poste de H°A°, según normas ANDE	un	Unidad	1,00	1.600.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 30 Wpara fachada c/fuente	un	Unidad	1,00	980.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 50 Wpara fachada c/fuente	un	Unidad	1,00	1.470.000
26		Instalación eléctrica				
26.01	72102201-002	Boca de iluminación con su interruptor.	bc	Unidad	1,00	232.000
26.02	72102201-002	Boca de iluminación con su interruptor tipo combinación.	bc	Unidad	1,00	232.000
26.03	72102201-002	Boca de toma corriente con su llave.	bc	Unidad	1,00	232.000
26.04	72102201-002	Boca para ventiladores de techo con su llave.	bc	Unidad	1,00	232.000
26.05	72102201-002	Bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefacción.).	bc	Unidad	1,00	386.000
26.06	72102201-002	Bocas para toma corrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5 m del tablero	bc	Unidad	1,00	205.000
26.07	72102201-002	Boca para toma tipo Schucko con su llave.	bc	Unidad	1,00	386.000
26.08	39121108-002	Provision y colocacion de Tablero General	un	Unidad	1,00	1.500.000
26.09	72102201-002	Provision y colocacion de Tablero Seccional	un	Unidad	1,00	1.500.000
26.10	72102201-002	Provision y colocacion de cableado	ml	Unidad	1,00	103.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Tiguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

26.11	72102305-001	Colocacion de AA de 9.000/12.000 BTU de ventana con colocación de caja	un	Unidad	1,00	672.000
26.12	72102305-001	Colocacion de AA de 18.000/24.000 BTU tipo Spilt	un	Unidad	1,00	930.000
26.13	72102305-001	Colocacion de AA de 36.000/48.000 BTU tipo split	un	Unidad	1,00	1.090.000
26.14	72102201-002	Provision y colocacion de tapas ciegas	un	Unidad	1,00	7.000
27		Artefactos de Iluminación, lámparas y accesorios-Provisión y Montaje				
27.01	39111501-002	De artefactos con tubos led de 1x 18w. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	Unidad	1,00	218.000
27.02	39111501-002	De artefactos con tubos led de 2x 18w de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	Unidad	1,00	309.000
27.03	39111501-002	De artefactos con tubos led de 1x 18w w de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	Unidad	1,00	386.000
27.04	39111501-002	Artefacto de iluminarías empotrables, de bajo consumo, 2X20 W destinadas para baños y kitchenette.	un	Unidad	1,00	218.000
27.05	39111501-002	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de embutir	un	Unidad	1,00	280.000
27.06	39111501-002	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de sobreponer	un	Unidad	1,00	280.000
27.07	39111501-002	Provisión y montaje de tubos led de 18 W (reemplazo tubo fluorescente de 40 w)	un	Unidad	1,00	98.000
27.08	39111501-002	Provisión y montaje de tubos led de 9 W (reemplazo tubo fluorescente de 20 w)	un	Unidad	1,00	77.000
27.09	39111501-002	Provisión y montaje de lámparas led tipo bulbo de 9 W	un	Unidad	1,00	56.000
27.10	40101604-005	Reposición de llave de ventilador	un	Unidad	1,00	224.000
27.11	32121502-002	Reposición de capacitor de ventilador	un	Unidad	1,00	52.000
27.12	30181503-003	Provisión e instalación de Termocalefones de 100 litros	un	Unidad	1,00	2.100.000
27.13	30181503-001	Provisión y montaje de ducha eléctrica	un	Unidad	1,00	133.000
27.14	40101604-001	Provisión y montaje de ventilador de techo de 56"	un	Unidad	1,00	588.000
28		Retiro de artefactos y artículos eléctricos				
28,01	72103003-001	De artefactos fluorescentes en general	un	Unidad	1.00	64.000
28,02	72103003-001	De apliques en cielo raso y posterior sellado	un	Unidad	1,00	64.000
28,03	72103003-001	De ventilador de techo	un	Unidad	1,00	116.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

28.04	72103003-001	De tablero general y/o seccional	un	Unidad	1,00	126.000
28.05	72103003-001	De llaves y tomas	un	Unidad	1,00	17.000
28.06	72103003-001	De duchas electricas	un	Unidad	1,00	20.000
28.07	72103003-001	De cableados	ml	Unidad	1,00	5.600
28.08	72103003-001	Retiro de AA de ventana y/ o Split	un	Unidad	1,00	155.000
29		Provisión y montaje de Disyuntores TM				
29.01	39121604-010	De disyuntor TM 1x10A	un	Unidad	1,00	64.000
29.02	39121604-010	De disyuntor TM 1x16A	un	Unidad	1,00	77.000
29.03	39121604-010	De disyuntor TM 1x20A	un	Unidad	1,00	90.000
29.04	39121604-010	De disyuntor TM 1x25A	un	Unidad	1,00	103.000
29.05	39121604-010	De disyuntor TM 1x32A	un	Unidad	1,00	116.000
29.06	39121604-010	De disyuntor TM 1x40A	un	Unidad	1,00	128.000
29.07	39121604-010	De disyuntor TM 3x100A	un	Unidad	1,00	386.000
29.08	39121604-010	De disyuntor TM 3x63A	un	Unidad	1,00	310.000
29.09	39121604-010	De disyuntor TM 3x50A	un	Unidad	1,00	230.000
29.10	39121604-010	De disyuntor TM 3x40A	un	Unidad	1,00	230.000
29.11	39121604-010	De disyuntor TM 3x32A	un	Unidad	1,00	230.000
29.12	39121604-010	De disyuntor TM 3x25A	un	Unidad	1,00	230.000
29.13	39121604-010	De disyuntor TM 3x16A	un	Unidad	1,00	230.000
29.14	39121604-010	De disyuntor TM 3x20A	un	Unidad	1,00	230.000
30		Instalación Agua Corriente				
30.1	72131601-011	Cañería de PVC de 2"	ml	Unidad	1,00	396.000
30.2	72131601-011	Cañería de PVC de 1 1/2"	ml	Unidad	1,00	240.000
30.3	72131601-011	Cañería de PVC de 1 1/4"	ml	Unidad	1,00	230.000
30.4	72131601-011	Cañería de PVC de 1"	ml	Unidad	1,00	157.000
30.5	72131601-011	Cañería de de PVC de 3/4"	ml	Unidad	1,00	94.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.E.

Ing. Jose D... ga B.
Represen... egal

30.6	30181513-001	Caño PVC de 1/2"	ml	Unidad	1,00	73.000
30.7	30181513-001	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 1 1/2"	ml	Unidad	1,00	207.000
30.8	72131601-011	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa de 1"	ml	Unidad	1,00	182.000
30.9	72131601-011	Cañerias de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 3/4"	ml	Unidad	1,00	122.000
30.10	72102304-999	Cañerias de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 1/2"	ml	Unidad	1,00	84.000
30.11	72102304-999	Llave de paso de 3" tipo exclusa.	un	Unidad	1.00	1.000.000
30.12	40142606-009	Llave de paso de 2" tipo exclusa.	un	Unidad	1,00	380.000
30.13	40141702-002	Llave de paso de 1 1/2" tipo exclusa.	un	Unidad	1,00	370.000
30.14	40141702-002	Llave de paso de 1 1/4" tipo exclusa.	un	Unidad	1,00	350.000
30.15	40141702-002	Llave de paso de 1" tipo exclusa.	un	Unidad	1,00	220.000
30.16	40141702-002	Llave de paso de 3/4" cromada, con campana.	un	Unidad	1,00	230.000
30.17	40141702-002	Llave de paso de 1/2" cromada, con campana.	un	Unidad	1,00	184.000
30.18	72131601-011	Reposición de válvulas de canillas en general	un	Unidad	1,00	84.000
30.19	72131601-011	Flotador manual de 1" para tanque de agua	un	Unidad	1,00	580.000
30.20	72131601-011	Flotador manual de 1 ½"para tanque de agua	un	Unidad	1,00	310.000
30.21	72101803-001	Limpieza de tanque de agua	un	Unidad	1,00	1.300.000
30.22	72131601-006	Aislación de tanque de agua	m2	Unidad	1,00	154.000
30.23	72131601-002	Retiro de cañerías	ml	Unidad	1,00	57.000
31		Provisión e Instalación de Artefactos Sanitarios con accesorios y griferías				
31.01	72131601-011	De lavatorio similar al existente con accesorios	un	Unidad	1,00	166.000
31.02	72131601-011	De mingitorio de losa, con sifón integrado y todos sus accesorios.	un	Unidad	1,00	630.000
31.03	72131601-011	De inodoro de loza esmaltada con cisterna alta con sus accesorios similar al existente	un	Unidad	1,00	384.000
31.04	72131601-011	De inodoro de loza esmaltada con mochila incorporada con sus accesorios, similar al existente	un	Unidad	1,00	645.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Fabián Rodríguez
Director Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BLITEZ
Miembro Consejo de Administración

Representante

31.05	72131601-011	De cisterna alta de PVC.	un	Unidad	1,00	120.000
31.06	30181513-001	De tapa acrílica para inodoro	un	Unidad	1,00	48.000
31.07	30181513-001	De asiento acolchado para inodoro.	un	Unidad	1,00	61.000
31.08	72131601-011	De pileta de lavar de granito reconstituido con sus accesorios..	un	Unidad	1,00	406.000
31.09	72131601-011	De pileta de una bacha de acero inoxidable con sus accesorios..	un	Unidad	1,00	470.000
31.10	72102304-999	De pileta de dos bachas de acero inoxidable con sus accesorios..	un	Unidad	1,00	828.000
31.11	72102304-999	De bacha simple de acero inoxidable, de 0,40m x 0,34m x 0,17m, de sobreponer en mesada, con acabado de alto brillo con sus accesorios..	un	Unidad	1,00	828.000
31.12	40142606-009	De conexión flexible cromadas de 0.40.	un	Unidad	1,00	39.000
31.13	72131601-011	Portarrollo de loza esmaltada.	un	Unidad	1,00	39.000
31.14	72131601-011	Jabonera de loza esmaltada.	un	Unidad	1,00	39.000
31.15	72131601-011	Toallera de loza esmaltada	un	Unidad	1,00	39.000
31.16	72131601-011	Percha simple de loza esmaltada.	un	Unidad	1,00	39.000
31.17	72131601-011	Reposición de ducha simple	un	Unidad	1,00	105.000
31.18	30181515-001	Provisión y colocación de cisterna de plástico similar al existente	un	Unidad	1,00	70.000
31.19	30181515-001	Provisión y colocación de cisterna tipo mochila similar al existente	un	Unidad	1,00	295.000
31.20	72103003-001	Desmontaje de lavatorio de loza y accesorios.	un	Unidad	1,00	46.000
31.21	72103003-001	Desmontaje de inodoro de loza y accesorios	un	Unidad	1,00	46.000
31.22	72103003-001	Desmontaje de bajada para cisterna alta o tasa turca.	un	Unidad	1,00	46.000
31.23	72103003-001	Desmontaje de mingitorio sin recuperación de material	un	Unidad	1,00	46.000
31.24	72103003-001	Desmontaje de piletas de acero inoxidables sin recuperación de material	un	Unidad	1,00	89.000
31.25	72103003-001	Grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.	un	Unidad	1,00	185.000
31.26	72103003-001	Grifería cromada automática para lavatorio, para agua fría.	un	Unidad	1,00	407.000
31.27	72131601-011	Canilla de manguera cromada y reforzada, volante T fijo de 3/4".	un	Unidad	1,00	82.000
31.28	72131601-011	Canilla de manguera cromada y reforzada, volante T fijo de1/2".	un	Unidad	1,00	74.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Administración
Apoderado Especial

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.P.

Representante

31.29	72131601-011	Canilla pico móvil para cocina de1/2".	un	Unidad	1,00	185.000
31.30	72131601-011	Canilla para lavatorio, de1/2".	un	Unidad	1,00	81.000
31.31	72131601-011	Enchufe de PVC para inodoro	un	Unidad	1,00	10.000
31.32	72131601-011	Sopapa para lavatorio	un	Unidad	1,00	45.000
31.33	72131601-011	Sopapa para pileta de granito	un	Unidad	1,00	28.000
31.34	72131601-011	Grampas fijas de acero inoxidable A4/AISI 316 espesor 2.5 mm	un	Unidad	2,00	28.000
32		Instalación de Sistema de Desagüe Cloacal y Pluvial				
32.01	72102304-006	Remoción y sustitución de Tubería de PVC de 150 mm, serie Reforzada, con relleno y compactación del terreno.	ml	Unidad	1,00	166.000
32.02	72102304-006	Remoción y sustitución de Tubería de PVC de 100 mm, serie Reforzada, con relleno y compactación del terreno.	ml	Unidad	1,00	114.000
32.03	72103003-001	Desmonte de rejillas de piso en baños	un	Unidad	1,00	10.000
32.04	7611602-001	Limpieza de camara septica y desagote de pozo ciego	un	Unidad	1,00	1.900.000
32.05	39121207-001	Tubería de PVC de 100 mm, serie Reforzada.	ml	Unidad	1,00	262.000
32.06	39121207-001	Tubería de PVC de 75 mm, serie Reforzada.	ml	Unidad	1,00	170.000
32.07	39121207-001	Tubería de PVC de 50 mm, serie Reforzada.	ml	Unidad	1,00	154.000
32.08	39121207-001	Tubería de PVC de 40 mm, serie Reforzada.	ml	Unidad	1,00	130.000
32.09	72131601-011	Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	un	Unidad	1,00	135.000
32.10	72131601-011	Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	un	Unidad	1,00	130.000
32.11	72131601-011	Rejilla de patio 30 x 30 cm para desagüe pluvial	ml	Unidad	1,00	130.000
32.12	72131601-011	Rejilla de patio 40 x 40 cm para desagüe pluvial	ml	Unidad	1,00	154.000
32.13	72131601-011	Rejilla de patio 60 x 60 cm para desagüe pluvial	ml	Unidad	1,00	193.000
32.14	72131601-011	Desengrasador de PVC con tapa reforzada	un	Unidad	1,00	226.000
32.15	72131601-011	Reposición de Desengrasador industrial de cocina	un.	Unidad	1,00	770.000
32.16	72102304-006	Desmonte de cañerías de H° F° de desagües existentes.	ml	Unidad	1,00	40.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Asesor Jurídico
Ing. Joel G. Fl...
Dpto. de M.S.P. y B.S.

32.17	72102304-006	Desmonte de cañerias de H° G° de alimentación de agua existentes.	ml	Unidad	1,00	40.000
32.18	40142604-001	Codo de 100 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	50.000
32.19	40142604-001	Codo de 100 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	35.000
32.20	40142604-001	Codo de 75 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	26.000
32.21	40142604-001	Codo de 75 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	26.000
32.22	40142604-001	Codo de 50 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	14.000
32.23	40142604-001	Codo de 50 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	14.000
32.24	40142604-001	Codo de 40 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	40.000
32.25	40142604-001	Codo de 40 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	40.000
32.26	40142604-001	Curva de 100 mm x 87°30', de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	84.000
32.27	40142604-001	Ramal Y de 100 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	84.000
32.28	40142604-001	Ramal Y de 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	52.000
32.29	40142604-001	Ramal Y de 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	30.000
32.30	40142604-001	Ramal Y de 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	30.000
32.31	40142604-001	Ramal Y reducción de 100 mm x 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	70.000
32.32	40142604-001	Tee de 100 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	90.000
32.33	40142604-001	Tee de 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	50.000
32.34	40142604-001	Tee de 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	43.000
32.35	40142604-001	Tee de 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	40.000
32.36	40142604-001	Unión reducción 100 mm x 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	25.000
32.37	40142604-001	Unión reducción 75 mm x 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	20.000
32.38	40142604-001	Unión reducción 50 mm x 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	Unidad	1,00	5.600
32.39	40142604-001	Sifón colgante de PVC.	un	Unidad	1,00	42.000
32.40	40142604-001	Sifón colgante cromado.	un	Unidad	1,00	66.000
32.41	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 30x30cm con tapa rejilla.	un	Unidad	1,00	130.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Ing. Joel D. Filár
Representante

32.42	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 40x40cm con tapa rejilla	un	Unidad	1,00	130.000
32.43	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 60x60 cm con tapa rejilla	un	Unidad	1,00	130.000
32.44	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 40x40cm	un	Unidad	1,00	260.000
32.45	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 60x60cm	un	Unidad	1,00	310.000
32.46	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 80x80cm	un	Unidad		360.000
32.47	72131601-011	Tapa de H° de 40x40cm	un	Unidad	1,00	128.000
32.48	72131601-011	Tapa de H° de 60x60cm	un	Unidad	1,00	154.000
32.49	72131601-011	Tapa de H° de 80x80cm		Unidad	1,00	206.000
32.50	72131601-005	Registro Cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	Unidad	1,00	386.000
32.51	72131601-005	Registro Cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	Unidad	1,00	460.000
32.52	72131601-005	Registro Cloacal de 80x80cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	Unidad	1,00	620.000
32.53	76111602-001	Limpieza y desagote de pozo ciego	m3	Unidad	1,00	162.000
32.54	76111602-001	Limpieza de Cámara Séptica	un	Unidad	1,00	720.000
33		Cortinas				
33.01	52131501-006	Provisión y colocación de Cortina Vertical	m2	Unidad	1,00	250.000
33.02	52131501-9998	Provisión y colocación de cortina Horizontal	m2	Unidad	1,00	500.000
Monto Total: Guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos veinte mil seiscientos, IVA Incluido.						**129.420.600**

Monto Total Adjudicado a CONSTRUCTORA FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOCIADOS: Gs 2.510.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos diez millones) IVA incluido.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas que forma parte de este contrato.

Inspecciones y Pruebas.

Las inspecciones y Pruebas serán a criterio del Fiscal de Obra según necesidad.

Plan de Ejecución e Inicio

Una vez suscripto el Contrato con los oferentes, el Administrador del Contrato deberá entregar a la Contratista en un periodo de 15 (quince) días el Acta de Inicio y la Orden de Trabajo, de acuerdo a la necesidad de cada establecimiento Administrativo o de Salud. La asistencia al trabajo solicitado deberá ser ejecutado, como máximo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arm. ... Iñiguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

Ing. Joel D. ... a B.
Represen... al

a los 5 (cinco) días de haber recibido la Orden de Trabajo. Los trabajos no deberán interferir en las labores que se llevan a cabo en los establecimientos, debiendo realizarse inclusive en horarios nocturnos y días feriados.

El plazo de ejecución será de 18 (diez y ocho) meses. El inicio del computo de los plazos del presente Contrato estará supeditado a la elaboración del Acta de Inicio por parte de la Contratante.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por casos fortuitos o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS

X > 10mm	no afecta a la obra
10mm < X < 40mm	1 (un) dia afectado
40mm < X < 100mm	2 (dos) días afectados
X > 100	3 (tres) días afectados

Siendo X la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Alcance de las Obras y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización será de cinco (5) días

- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco

(5) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas

La Recepción Provisoria de las Obras será Total

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos.

Acta de Recepción Final: será emitida 06 (seis) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitara a la empresa solicitar la liberación del Fondo de Reparo.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 06 (seis) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
4. Certificado de Obras, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el Administrador de Contrato.
5. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el Administrador de Contrato. Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

- Planilla de Resumen de Trabajos Realizados
- Planilla de Resumen de Saldos
- Orden de Trabajo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
M.S.P. Y B.S.

Ing. Joel D. Filártiga
Representante Le

- Acta de Inicio original para el primer pago y copia para las siguientes. Se confeccionara un Acta de Inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el lugar encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. Mantenimiento de Infraestructura.

Observación: el Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

Se expedirán Certificados de Obra acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por el Fiscal de Obra y el Jefe de Dpto. De Mantenimiento de Infraestructura

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco B.N.F. N° 2000000146411.- .Tipo de Cuenta Bancaria C. Ahorro.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado.

Será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo del mismo será de **18 (diez y ocho) meses**

OTRAS GARANTIAS:

Fondo de reparo: El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo que duración del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato. Si la contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,14% sobre el monto del servicio en demora y hasta

Ing. Joel D. Fil... B.
Representante

un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, El Contratante podrá poner término al Contrato.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada más adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0(0,375 S/S0+0,25C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*PrI – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios

Po: Precio contractual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días
antes de la fecha de presentación de las ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código
7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código
7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Joel D. Filártiga
Representante Legal

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura, a través del Departament Mantenimiento de Obras.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicio contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previ cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecida en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por e procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas s obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre. del año 2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Titular de la Administración
Representante M.S.P. y B.S.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Joel D. Fuartga B.
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL